



# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

**Artículo 1.º**—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

**Artículo 2.º**—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Artículo 3.º**—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes. . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . . .	12'50	Trimestre . . . . .	15
Seis meses. . . . .	21	Seis meses. . . . .	28
Un año. . . . .	40	Un año. . . . .	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

**Artículo 20.**—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

**ADVERTENCIA.**—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 95 céntimos línea o parte de ella.

## Ministerio de Agricultura

Núm. 149

### ORDEN CIRCULAR

Según determina el artículo 11 del Estatuto del vino, Ley de 26 de Mayo de 1933, todos los cosecheros de uva, sean propietarios, aparceros o arrendatarios, todos los Sindicatos, Sociedades, entidades y particulares dedicados a la elaboración o comercio de vinos, mistelas, mosto de uva, vinagre u otros productos derivados de la uva, así como los que compren uva fresca de cuelga o vinificable, deben presentar en el Ayuntamiento en cuyo término municipal realicen su negocio o hayan verificado la elaboración y dentro del mes de Noviembre de cada año, una declaración de cosechas y existencias, suscrita por triplicado, uno de cuyos ejemplares se devolverá al interesado con el sello de la Alcaldía. Tales declaraciones son obligatorias al solo y exclusivo objeto de la formación de las estadísticas de producción por regiones, provincias y pueblos, con las características de los productos obtenidos.

En el año anterior, primero de aplicación y cumplimiento de la Ley, y primero de formación de estadísticas a base de declaraciones juradas presentadas por los mismos interesados, hubo necesidad de ampliar el plazo concedido por la Ley, debido a varias causas, de entre ellas, como principales, el gran desconocimiento del Estatuto del vino y de las obligaciones que impone a todos los interesados en la elaboración y comercio del vino y productos derivados, a pesar de la intensa campaña de propaganda de las citadas obligaciones por medio del Instituto del vino, Servicio Central de Represión de Fraudes, Cuerpo de Veedores, Juntas Vitivinícolas provinciales, etc.

Durante este segundo año de aplicación de la Ley, se ha procurado por los citados organismos la máxima divulgación de sus preceptos y obligaciones, a fin de llegar a todos los interesados no sólo el conocimiento de las mismas, sino las sanciones en que incurren al dejar incumplidos sus preceptos.

A pesar de estas medidas se reciben constantemente consultas de diversos Ayuntamientos sobre si deben admitir y dar curso a las declaraciones presentadas con posterioridad al plazo legal. Y como el no admitirlas ahora pudiera falsear las estadísticas que se persiguen, al no constar en ellas un volumen de vinos relativamente considerable; teniendo en cuenta la natural dificultad del conocimiento general de las expresadas obligaciones y con el fin de evitar en lo posible las responsabilidades y perjuicios que pueden originarse a los que no han presentado tales declaraciones;

Este Ministerio ha acordado:

1.º Se amplía hasta el día 31 del corriente mes de Enero y por este

solo año, el plazo para la presentación de las declaraciones de cosechas y existencias de vinos y productos derivados a que hace referencia el artículo 11 del Estatuto del Vino, a todos los interesados a que alcanzan las indicadas obligaciones y que no lo hubieran efectuado en el plazo legal.

2.º Los Ayuntamientos recibirán durante el citado plazo las declaraciones que se presenten; devolverán un ejemplar al interesado, debidamente sellado y las remitirán al Servicio Agronómico provincial en plazo que no podrá exceder del día 10 de Febrero próximo.

3.º Las Secciones Agronómicas provinciales recibirán las citadas declaraciones dentro del plazo indicado, remitiéndolas seguidamente al Instituto Nacional del Vino.

4.º Por los Excmos. señores Gobernadores de todas las provincias e Ingenieros Jefes de los Servicios Agronómicos provinciales, se dará la máxima publicidad a la presente disposición por medio de los BOLETINES OFICIALES y Diarios de las respectivas localidades, dando al mismo tiempo conocimiento de las responsabilidades y sanciones en que incurren los que incumplan lo dispuesto; sanciones que las Juntas Vitivinícolas impondrán con todo rigor mediante las denuncias que los Veedores efectuarán en inmediatas visitas e inspecciones para el citado objeto.

Lo que de orden del Excmo. se-

ñor Ministro de Agricultura, me complace en comunicarle para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 9 de Enero de 1935. — El Subsecretario de Agricultura, Presidente del Instituto Nacional del Vino, M. Gortari. — Rubricado.

(Hay un sello que dice: Ministerio de Agricultura, Registro de Salida, 10 Enero 1935).

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

Señores Ingenieros Jefes de los Servicios Agronómicos provinciales.

Señores Alcaldes de todos los Ayuntamientos.

Señor Ingeniero Jefe del Servicio Central de Represión de Fraudes.

Señores Veedores.

## Inspección Provincial de Sanidad

Circular número 160

En la «Gaceta de Madrid» número doce correspondiente al 12 del actual se publica por la Subsecretaría de Sanidad y Asistencia pública el siguiente anuncio:

«Con objeto de allegar el mayor número de asesoramientos que puedan ser útiles a la Comisión encargada, por Orden ministerial de 3 de Agosto último, de redactar un proyecto de organización definitiva del personal perteneciente al Cuerpo, a extinguir, de Médicos de baños. Esta Dirección general, a propuesta de la citada Comisión, ha acordado abrir

un plazo de quince días que empezará a contarse desde aquel en que este anuncio aparezca en la «Gaceta de Madrid», durante el cual podrán acudir con sus informes por escrito a esta Dirección General, cuantos lo estimen conveniente.»

Lo que para conocimiento de los interesados se publica en este BOLETIN OFICIAL.

Córdoba 14 de Enero de 1935. — El Inspector provincial de Sanidad, Dr. Miguel Benzo.

## Diputación provincial de Córdoba

### SECRETARÍA

#### Negociado de cédulas personales

Circular núm. 203

Esta Comisión Gestora en sesión de 10 de los corrientes acordó prorrogar el plazo de recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales en los pueblos de la provincia, hasta el 31 del presente Enero.

Lo que se hace público para general conocimiento y muy especialmente el de los señores Alcaldes y con tribuyentes sujetos al impuesto.

Córdoba 14 de Enero de 1935. — El Presidente, *Pablo Troyano*.

## JUZGADOS

### MONTORO

Núm. 70

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de 10 días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto Manuel Sánchez Santiago, de 45 años, natural de Lopera, vecino de Bujalance, calle Pozo Nuevo sin número, hijo de Juan y de Francisca, de oficio jornalero, cuyo actual paradero se ignora para ser reducido a prisión en sumarlo que instruyo con el número 184 del año de 1934, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la Ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de Instrucción, así como a las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado y en caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 7 de Enero de 1935. — José Luzón. — El Secretario, Mariano López.

**PEDRO ABAD**

Núm. 71

CÉDULA DE CITACIÓN

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez municipal de esta

villa en providencia de hoy, cumplimentando a la vez orden de la Superioridad, se cita por medio de la presente al autor o autores desconocidos que la noche del 22 de Diciembre último sobre las veinte horas del mismo, hiriera o hirieran de muerte en la zahurda del cortijo «El Carrascal», de este término, una cerda primala, como de unas tres arrobas de peso, negra, pelada, de la pertenencia del colono o labrador de dicha finca don Bartolomé Rojas García, de estos vecinos, para que el día 25 del actual y hora de las once, comparezca o concurran ante este Juzgado, sito en calle Fernández Jurado Mara número 34, con las pruebas de que intente o intenten valerse expresado autor o autores desconocidos, al efecto de celebrar el oportuno juicio de faltas acordado para tal fecha y por expresado hecho, bajo apercibimientos de pararle los perjuicios que haya lugar en derecho si no concurre o comparecen, sin justificar su ausencia.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente, en Pedro Abad a 7 de Enero de 1935. — El Secretario, F. Estrada.

### POSADAS

Núm. 73

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Almodóvar del Río, don Alfonso García Revuelto, la noche del 27 al 28 de Diciembre último de la finca Cobatillas, de aquél término y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 5 de 1935.

Dado en Posadas a 7 de Enero de 1935. — Rafael del Río. — El Secretario judicial, José de Uribe.

Reseña

Una yegua de 12 años de edad, 1'56 metros de alzada, capa castaña, raza española V-4 en nalga derecha.

Una mula de un año y medio de edad, 1'37 de alzada, capa castaña clara, raza española, V-4 en nalga izquierda; y

Otra mula de la misma edad que la anterior, 1'37 de alzada, capa castaña oscura, raza española, raya cruzada y algo cebrada, V-4 en la nalga izquierda.

Núm. 75

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y res-

cate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Hornachuelos, Rafael Meléndez Zamora, la noche del 24 al 25 de Diciembre último, de la finca conocida por Huerta de Meléndez, de aquel término y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 4 de 1935.

Dado en Posadas a 7 de Enero de 1935. — Rafael del Río. — El Secretario judicial, José de Uribe.

Reseña

Una potra de año y medio, 1'38 de alzada, capa castaña, sin hierro alguno, y una mula de nueve años, 1'53 de alzada, castaña oscura, cabeza acarnerada, con el hierro de la Unión Ganadera en nalga izquierda.

Núm. 98

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado propiedad del vecino de Malacajón Eliás García Vela, del cortijo La Conejadora, término de Hornachuelos, la noche del 20 al 21 de Diciembre último, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 8 de 1935.

Dado en Posadas 7 de Enero de 1935. — Rafael del Río. — El Secretario judicial, José de Uribe.

Reseña

Una yegua de 8 años y medio de edad, de alzada regular, capa entreselada, raza española, con la marca o contraseña especial de la Compañía La Mundial en la nalga derecha letra E-2, con rastra mular macho mamando con unos 15 meses.

Núm. 99

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado propiedad del vecino de esta villa Andrés Cañero Fernández del kiosco de bebidas que en esta población próximo a la estación férrea la noche del 5 al 6 del actual, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 6 de 1935.

Dado en Posadas a 7 de Enero de 1935. — Rafael del Río. — El Secretario judicial, José de Uribe.

Reseña

Setenta y tres pesetas en metálico de ellas 25 en un billete del Banco de España.

Dos docenas de cucharillas de café y dos o dos y media de cucharas grandes.

Cuatro o 5 cuchillos de mesa.

Un reloj de pulsera de señora cuadrado y 3 vestidos de señora.

### MADRID

Núm. 163

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera Instancia número nueve de esta capital, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra don Gabriel Molera Murillo, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince días y en la cantidad de ciento cincuenta y dos mil pesetas fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

En Belalcázar. — Hinojosa del Duque (Córdoba). Quinto denominado «Hato Viejo», procedente de los seis en que fué dividida la antigua dehesa titulada del Madroñil. Mide trescientas seis hectáreas, seis áreas, catorce centiáreas, equivalentes a quinientas fanegas. Linda por el Este con el Quinto de Colillo de la Excm. señora Condesa Viuda de Adanero, que compra don Antonio Morillo Velarde; por el Oeste con el de la Pizarra también de la Excm. señora viuda de Adanero, que compra don Bernardo Molera Murillo; por el Norte con el Tomillo, igualmente de la Excm. Sra. viuda de Adanero, que compró a don José Cárdenas y Gallardo y por el Sur con el arroyo de San Pedro.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Hinojosa del Duque, se ha señalado el día trece de Febrero próximo, a las doce de la mañana, en la sala audiencia de ambos, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para publicar en uno de los periódicos de la ciudad de Córdoba, expido el presente en Madrid a ocho de Enero de mil novecientos treinta y cinco. — El Secretario, Francisco de P. Reyes. — V.º B.º: El Juez, Firma ilegible.

# Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadalquivir

## AGUAS

Núm. 4.655

### ANUNCIO

En virtud de la petición formulada por don José Campos García, sobre concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en el río Guadalquivir, para la producción de energía eléctrica, en término municipal de Córdoba, se han presentado tres proyectos; uno por la S. A. Mengemor, otro por Carbonell y Compañía S. en C. y otro por don Santiago Montes, cuyas características se describen en la siguiente

#### NOTA.—EXTRACTO

**Proyecto de la S. A. Mengemor.**—Se refiere al aprovechamiento de un salto de aguas de 8,00 metros de altura, con un caudal derivado de setenta y cinco metros cúbicos por segundo para la producción de energía eléctrica. La instalación consta de una presa fija de fábrica, emplazada aguas arriba del sitio conocido por «Barca del Arenal» y otra parte móvil constituida por seis compuertas metálicas de 8,50 metros de altura y 15,00 metros de luz libre cada una, que se apoyan sobre pilas convenientemente dispuestas para construir sobre ellas la pasarela que soporta los mecanismos de maniobra de las compuertas y el tablero de un puente carretero. La Central está adosada a la presa en la margen derecha, y en la margen izquierda se proyecta un estribo acondicionado para situar en él una esclusa de navegación cuando convenga ejecutarla para proseguir el tramo de canalización del río, aguas arriba de Córdoba, completándose la obra con las imprescindibles defensas de las márgenes.

#### Relación de propietarios de los terrenos afectados por el embalse

Nombre de los propietarios	Nombre de la finca	Margen en que está situada
D. Rafael González Madrid	Cortijo El Arenal	Margen derecha
D. Pedro Barbudo	Huerta	» »
Carbonell y Compañía	Molino Santa Cándida	» »
Canco Central	Molino Lope-García	» »
D. José Molleja	Alameda	» »
D. Rafael del Olmo		Arroyo Ahoganiños
D.ª Asunción Agalión Mejías		» »
Sociedad de Ganaderos		» »
D. Manuel Benito	Cortijo del Cañuelo	Margen derecha
D. Alfonso Porras Rubio	Sotillo del Cañaveralejo	» »
Sanatorio de Chipiona	Cortijo Quemadillas	» »
D. Miguel Patiño	id. Quemadas	» »
Hros. Ex-Conde de Torres Cabrera	id. Chanciller	Margen izquierda
D. Gregorio García	id. Urraca del Río	» »
D. Miguel Patiño	id. Doña Sol	» »
D. Alfonso Porras Rubio	id. Montesina	» »
D.ª Purificación Cendra	Cañaveralejo alto (Ctjº)	» »
D. Alfonso Porras	Ctjº. Cañaveralejo bajo	» »
D. Manuel Benito	id. Cañuelo	» »

NOTA.—La mayor parte del embalse quedará comprendido entre los escarpes que forman el cauce en zona afectada por las avenidas ordinarias y por lo tanto de dominio público. No obstante, en la presente relación se incluye la totalidad de los propietarios, cuyos linderos figuran hasta el borde del río.

#### Tarifas máximas en barras de alta tensión de la Central Hidroeléctrica de Salto del Guadalquivir en Córdoba

##### A

#### Energía producida con agua corriente

##### I.—PARA FUERZA CON DESTINO A USOS INDUSTRIALES

Potencias de 0 a 10 kw.	0'20 pesetas por kw. hora
» de 11 a 100 »	0'18 » » »
» de 101 a 500 »	0'16 » » »
» mayores de 500 »	0'14 » » »

Esta tarifa será aplicable siempre que el consumo mínimo sea el de un 60 por 100 de la energía puesta a disposición del abonado, conforme al contrato.

Cuando no se garantice este consumo mínimo, los precios anteriores se entenderán aumentados en un 20, 25, 30 y 35 por 100, respectivamente.

##### II.—PARA ALUMBRADOS Y USOS DOMÉSTICOS

Cualquier potencia 0'30 pesetas por kw. hora

##### B

#### Energía garantizada, cualquiera que sea el caudal del río

Las tarifas serán las anteriores, aumentadas en un 30 por 100.

ADVERTENCIA.—Estas tarifas están sujetas a igual modificación en tanto por ciento que la que experimenten los valores índices de jornales y materiales que afectan a la industria eléctrica desde el momento en que esta variación sea más o menos de un 10 por 100 sobre el valor actual de dichos valores índices.

**Proyecto de la Sociedad en Comandita Carbonell y Compañía.**—Trata de aprovechar un salto de 7,23 metros de altura, con un caudal de 60 metros cúbicos por segundo, obteniendo con ello una fuerza de 4338 HP. para destinarla a la producción de energía eléctrica.

Se proyecta construir una presa, emplazada unos 200 metros aguas abajo del molino Santa Cándida, que consta de una parte móvil, formada por seis compuertas metálicas de 7,23 metros de altura y 15,15 metros de luz libre cada una, prolongándose hacia la margen derecha en una longitud de 65 metros por otra presa fija de fábrica coronada 2,36 metros sobre el nivel de las máximas avenidas y después por un malecón de tierras en una longitud de 275 metros con un ancho en la coronación de 2,50 m. y taludes 2 de base por 1 de altura, defendidos por coraza Bianchini. La Central se sitúa en la margen izquierda y será construida para tres grupos de 30 metros cúbicos por segundo de capacidad cada uno, destinado uno de ellos como reserva.

#### Relación de propietarios de los terrenos afectados por el embalse

NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD
<b>Margen izquierda</b>	
Don Manuel Benito Benito	Córdoba
» Alfonso Porras Rubio	Idem
» Andrés Alcántara Cuadrado	Idem
Señora Condesa de las Quemadas	Madrid
Don Alfonso Porras Rubio	Córdoba
» Gregorio García Mateos	Idem
<b>Margen derecha</b>	
Don Pedro Barbudo Vacas	Idem
» Manuel Benito Benito	Idem
» Vicente Benito Delgado	Soria
Señora Condesa de las Quemadas	Madrid
Don Gregorio García Mateos	Córdoba

#### TARIFAS

Las tarifas serán las siguientes:

##### Tarifa industrial

Desde 500 K. W. H. en adelante	0'08 pesetas
» 100 » »	0'09 »
» 20 » »	0'12 »

medidos en el centro de consumo y a resultados del estiaje del río.

##### Tarifa para alumbrado

Desde 100 K. W. H. en adelante	0'15 pesetas
Tarifa general para menores consumos	0'25 »

con las mismas condiciones que las anteriores.

**Proyecto de don Santiago Montes.**—Comprende las obras indispensables para aprovechar un salto de 7'50 metros de altura con un caudal de 60 metros cúbicos por segundo que producirá en aguas medias una potencia de 4500 H. P.

Se proyecta una presa sistema Stoney emplazada unos 250 metros aguas abajo del molino Santa Cándida, de 6 compuertas metálicas de 7,50 metros de alto y 16,40 metros de luz libre, adosada a su extremo derecho va la Central y a continuación un malecón de tierras que empezando a la cota 107,50, siendo la 106,12 la de máximas avenidas termina a la 106,62 en la margen derecha; la margen izquierda se enlaza a la última pila de la presa móvil por un estribo de fábrica, cimentado sobre la marga, y sobre éste se levantan dos pilas de 2 metros de ancho sobre las que se voltean tres arcos de 5 metros de luz prolongación del puente sobre la presa. Se ha proyectado este estribo de modo que entre la margen y la pila número 7 se pueda construir la esclusa en caso de que se prolongue la canalización aguas arriba de Córdoba. Sobre las pilas se puede construir el tablero para un puente carretero.

La Central será construida para tres grupos, uno de ellos en funciones de reserva y con capacidad cada uno para 30 metros cúbicos por segundo.

### Relación de propietarios de los terrenos afectados por el embalse

Los mismos del proyecto presentado por la Sociedad en Comandita «Carbonell y Compañía».

### TARIFAS

Las tarifas a las cuales se suministrará el fluido eléctrico, teniendo en cuenta las irregularidades por falta de estiaje o por avenidas medido en barras en la central serán:

#### Tarifa industrial

Desde 100 K. W. H. en adelante.....	0'08 pesetas
» 20 » » .....	0'10 »
Consumos menores de 20 K. W. H.....	0'15 »

#### Tarifa para alumbrado

Desde 100 K. W. H. en adelante.....	0'12 pesetas
Tarifa general.....	0'20 »

Lo que se hace público para general conocimiento, abriendo un plazo de treinta días, que empezarán a contarse desde el siguiente a aquel en que figure inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Durante el plazo de treinta días señalados podrán presentarse reclamaciones contra el proyecto, por los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Córdoba y en la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadalquivir, sita en Sevilla, Reyes Católicos, veinticinco, en la que durante las horas hábiles estarán de manifiesto los proyectos por los que soliciten examinarlos.

Sevilla veintiuno de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Rafael de la Escosura.

## Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias

Provincia de Córdoba

Mes de Diciembre de 1934

Número 123

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ANIMALES		
		Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Tuberculosis	Adamuz	Porcina	1	1
Triquinosis	Id.	Id.	1	1
Mal rojo	Benamejí	Id.	45	32
Encefalomielitis	H. del Duque	Equina	3	*
Mal rojo	Palma del Río	Porcina	16	16
Viruela aviar	Id.	Pavos	22	7

Córdoba 10 de Enero de 1935.—El Inspector provincial Veterinario, Mariano Giménez Ruiz.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

### Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

Número 6.086

CENSO DE JURADOS correspondiente al año 1934, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931.

PROVINCIA DE CORDOBA

PARTIDO JUDICIAL DE FUENTE OBEJUNA

LISTA DE VARONES que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

Número de orden.—Apellidos y nombres.—Edad.—Tiempo de residencia.—Vecindad y domicilio: Ayuntamiento.—Calle y número  
Profesión o títulos académicos o profesionales.—Concepto de clasificación

- 1 Campos Gómez José, 31 31 Belmez Nueva 20, Minero Cabeza.
- 2 Campos Gómez Valentín, 43 43 id. R. Regente 9, id. id.
- 3 Campos Rodríguez Francisco, 37 37 id. Trajano 5, jornalero id.

- 4 Camuñas Moreno Juan, 46 11 id. C. de Vaca 53, minero id.
- 5 Cano Pedrajas Juan, 72 72 id. Hoyancones 31, jornalero id.
- 6 Cano Quintana Juan, 44 44 id. Real 5, id. id.
- 7 Cano Rodríguez Antonio, 55 55 id. Coso 11, Herrero id.
- 8 Cantero Bermúdez Amador, 39 16 id. Sta. María 26, jornalero id.
- 9 Cantero Bermúdez Camilo, 31 31 id. Trajano id. id.
- 10 Cantero Bermúdez Francisco, 50 50 id. S. Antonio 15, id. id.
- 11 Cantero Bermúdez Marcial, 35 11 id. Sta. María 26, id. id.
- 12 Cantero Bermúdez Rafael, 71 71 id. Aduana 7, minero id.
- 13 Cantero Pedroza Rafael, 41 41 id. T. Quevedo 14, id. id.
- 14 Cantero Utrilla Cecilio, 51 51 id. Córdoba 49, Pesador id.
- 15 Cantero Utrilla Juan, 31 31 id. G. Hernández 40, industrial id.
- 16 Cantero Utrillo Ricardo, 47 47 id. Córdoba Tablajero id.
- 17 Cañero Herrera Paciano, 45 45 id. Castillo 40, minero id.
- 18 Cañero Victoria Adolfo, 37 37 id. Santiago 9, id. id.
- 19 Cañete Gutiérrez José, 50 41 id. J. Palacios 9, jornalero id.
- 20 Carbonell Luque Manuel, 42 42 id. Río 12, mecánico id.
- 21 Carmona Casillas Francisco, 49 23 id. Hospital 16, minero id.
- 22 Carmona Ledesma Manuel, 37 16 id. Real 20, id. id.
- 23 Carmona León Simón, 73 16 id. id. 20, Posadero id.
- 24 Caro Arenas Manuel, 41 41 id. Nueva 10, minero id.
- 25 Carvajal Molina José, 37 19 id. Arandeta 1, industrial id.
- 26 Carracedo Mohedano Pedro, 36 36 id. Cozo 18, minero id.
- 27 Carrasco Alcántara Juan, 69 69 id. Escambrón 33, ajustador id.
- 28 Carreras Muñiz Francisco, 46 31 id. P. Nueva 6, minero id.
- 29 Casado Muñoz Adolfo, 38 38 id. id. 18, id. id.
- 30 Cascos García Manuel, 40 40 id. id. 43, industrial id.
- 31 Cascos García Pedro, 36 36 id. Pedroche 50, id. id.
- 32 Cascos Murillo Ramón, 70 70 id. Real 4, jornalero id.
- 33 Cascos Pulgarín Benjamín, 34 34 id. Ll. de las Comedias, mayordomo id.
- 34 Cascos Ramírez Lorenzo, 64 64 id. Pedroche 50, propietario id.
- 35 Casiano Barrera Ambrosio, 36 36 id. Umbria 12, jornalero id.
- 36 Castilla Lozano Juan de Dios, 34 34 id. V. Sánchez 22, herrero id.
- 37 Castillejo Carrasco Francisco, 44 44 id. Alfonso XIII 1, carpintero id.
- 38 Castillejo Parras Antonio, 67 54 id. Cadenas 10, id. id.
- 39 Castillejo Remuzgo Francisco, 51 51 id. C. de la Vaca 52, id. id.
- 40 Castillejo Ruiz Francisco, 38 38 id. Pedroche 113, id. id.
- 41 Castillo Gordillo Jerónimo, 50 50 id. Sta. María 3, jornalero id.
- 42 Castilla Rudilla Rafael, 42 18 id. Vinculo 4, id. id.
- 43 Castro González Miguel, 62 62 id. P. Anunciación 3, empleado id.
- 44 Castro González Vicente, 60, 60 id. Nueva 44, minero id.
- 45 Castro Illescas Juan, 53 11 id. Calvario 35, herrero id.
- 46 Cabrera Esquinas Pedro, 47 47 Los Blazquez Alfonso XIII 14, Labrador id.
- 47 Cabrera Esquinas Severiano, 52 52 id. Fuente 12, Pastor id.
- 48 Cabrera Heras Manuel, 34 34 id. A. Montenegro 7, Labrador id.
- 49 Cáceres Esquinas Angel, 49 49 id. S. Antonio 7, jornalero id.
- 50 Cáceres Esquinas Francisco, 49 49 id. Rosario 1, id. id.
- 51 Calderón Benavente Rafael, 57 57 id. Fuente 40, id. id.
- 52 Calderón Molina José, 42 42 id. Escambrón 13, id. id.
- 53 Calderón Molina Salomón, 44 44 id. Cruces 24, Labrador id.
- 54 Calderón Rincón Marcelino, 61 61 id. Resmántor id. id.
- 55 Calderón Trujillo Francisco, 36 36 id. Alfonso XIII 1, jornalero id.
- 56 Camacho Cuenca Antonio, 40 40 id. S. Antonio 2, id. id.
- 57 Carrasco Segovia Feliciano, 40 40 Espiel Chaparros 24, zapatero id.
- 58 Carrillo Gómez Antonio, 54 11 id. Diseminado 162, Labrador id.
- 59 Casado Castillejo Martín, 37 9 id. Chaparros 30, hortelano id.
- 60 Castelo Gómez Andrés, 45 45 id. Diseminado 170, guarda id.
- 61 Castro Escribano José, 74 11 id. Calvario 10, jornalero id.
- 62 Castro Fernández Eugenio, 51 29 id. id. 4 id. id.
- 63 Castro Fernández José, 44 13 id. Fuente Agua, P. Caminero id.
- 64 Castro Guerrero Ricardo de, 44 18 id. Capitán 14, empleado id.
- 65 Cazorla Durán Aquilino, 59 15 id. C. de la Cooperativa, Labrador id.
- 66 Cazorla Perales Francisco, 30 16 id. S. Sebastián, id. id.
- 67 Cazorla Sánchez Francisco, 34 12 id. id. 38, id. id.
- 68 Cejudo Campos Antonio, 56 56 id. id. 46, id. id.
- 69 Cervelló Delgado Emiliano, 34 12 id. Fuente Agua 93, empleado id.
- 70 Clemente del Rey Ginés, 51 51 id. S. R. Cajal, comerciante id.
- 71 Clemente del Rey Juan, 54 54 id. Arroyo 14, id. id.
- 72 Coloma del Fresno José, 62 13 id. Diseminado 14, id. id.
- 73 Crespo Calvo Ricardo, 31 31 id. P. República, farmacéutico capacidad.
- 74 Camacho Cuadrado Fernando, 30 30 F. Obejuna O. Bajos, empleado cabeza.
- 75 Camacho Cuadrado Nemesio, 47 47 id. Extramuros 2, jornalero id.
- 76 Camacho Chaves Jesús, 34 34 id. Real 25, id. id.
- 77 Camacho León Vicente, 36 36 id. id. 39, id. id.
- 78 Camacho Méndez Emilio, 64 54 id. Córdoba 55, Labrador id.
- 79 Camacho Méndez Juan, 61 61 id. Constitución 22, industrial id.
- 80 Camacho Molero Luis, 59 59 id. C. Blanquillo 10, jornalero id.
- 81 Camacho Molina José, 34 34 id. Real 27, id. id.
- 82 Camacho Ortega Eulogio, 56 56 id. San Isidro 26, id. id.
- 83 Camacho Serrano Santos, 72 72 id. Luna 15, Labrador id.
- 84 Camacho Súcar Manuel, 30 30 id. P. Iglesias, jornalero id.
- 85 Camacho Ventura Emilio, 36 36 id. Córdoba 41, id. id.
- 86 Camacho Ventura Manuel, 30 30 id. Galán, id. id.
- 87 Cano Barquero Rosendo, 57 57 id. Cruz, Labrador id.
- 88 Cano Castillejo Rogelio, 51 51 id. Mesones 7, id. id.
- 89 Cano Gala Amador, 48 48 id. Cervantes 77, panadero id.
- 90 Cano Peña Manuel, 39 39 id. Santa Clara 23, minero id.
- 91 Cano Reyes Arcadio, 40 40 id. Cervantes 23, jornalero id.
- 92 Cano Reyes Cecilio, 52 52 id. id. id. id.
- 93 Cantero Fernández Sinibaldo, 40 11 id. Manzana 1, minero id.
- 94 Cantón López Félix, 43 43 id. Sol 8, jornalero id.
- 95 Cañamero Murillo Antonio, 37 24 id. Manzana 1, minero id.

- 96 Capilla Pérez Joaquín, 47 47 id. San Antonio 6, jornalero id.  
 97 Capilla Reyes Servando, 34 34 id. Comercio 6, id. id.  
 98 Cappa Santos Vicente, 49 49 id. Parrilla 113, empleado id.  
 99 Cárdenas Gómez Miguel, 37 37 id. Nueva 7, jornalero id.  
 100 Cárdenas Perea Antonio, 34 34 id. Santa Teresa 1, id. id.  
 101 Carmona Gallardo Ramón, 50 50 id. Grupo 8-4, minero id.  
 102 Carranza Navarro José, 66 15 id. Cervantes 32, jornalero id.  
 103 Carranza Pérez Juan, 55 55 id. San Rafael 8 id.  
 104 Carreño Pulgarín Juan, 43 43 id. Nueva 15, id. id.  
 105 Casado Gómez Francisco, 30 30 id. G. Riego, albañil id.  
 106 Castañeda Cordero Francisco, 38 14 id. Mazana 17, Minero id.  
 107 Castañeda Gala Pedro Antonio, 65 18 id. Plaza 7, jornalero id.  
 108 Castelo Porras Luis, 71 71 id. Valverde 23, propietario id.  
 109 Castillejo Arellano Antonio, 49 49 id. C. Piedra 25, jornalero id.  
 110 Castillejo Arellano Lorenzo, 44 44 id. Montenegro 15, id. id.  
 111 Castillejo Blázquez Vicente, 39 39 id. Rosario 1, carpintero id.  
 112 Castillejo Canales Manuel, 65 65 id. Boyeros 21, constructor id.  
 113 Castillejo Cano Andrés, 44 44 id. Nueva 5, Labrador id.  
 114 Castillejo Cano Domingo, 37 37 id. Morales 1, minero id.  
 115 Castillejo Castillejo José, 60 60 id. Alfonso XIII 21 y 23, propietario id.  
 116 Castillejo Cuadrado Antonio, 56 56 id. Córdoba 28, albañil id.  
 117 Castillejo Cuadrado Sebastián, 69 69 id. Sevilla 10, id. id.  
 118 Castillejo Cubero Manuel, 44 44 id. Santos 19, A. comercial id.  
 119 Castillejo Cubero Miguel, 36 36 id. T. Qu vedo 26, corredor id.  
 120 Castillejo Cuesta Demetrio, 30 30 id. Alcornocal, jornalero id.  
 121 Castillejo García Antonio, 48 48 id. Fábrica 5, jornalero id.  
 122 Castillejo García Manuel, 37 37 id. Real 26, id. id.  
 123 Castillejo Jiménez Margarito, 51 51 id. Pilar 19, id. id.  
 124 Castillejo Martínez Manuel, 34 34 id. Salvador 12, id. id.  
 125 Castillejo Mellado Antonio, 36 36 id. Santa Clara 10, id. id.  
 126 Castillejo Mellado Rafael, 35 35 id. P. Iglesias 6, panadero id.  
 127 Castillejo Montero Luis, 34 34 id. Santa Clara 5, jornalero id.  
 128 Castillejo Ortiz Agustín, 49 49 id. Carretera 22, ganadero id.  
 129 Castillejo Peña Tomás, 49 49 id. Laboratorio 28, jornalero id.  
 130 Castillejo Romero Manuel, 34 34 id. Ancha 13, id. id.  
 131 Castillejo Sánchez Gabriel, 64 64 id. Nueva 14, Labrador id.  
 132 Castillejo Santarén Francisco, 64 64 id. Salvador 4, jornalero id.  
 133 Castillejo Triviño Antonio, 51 51 id. Manzano 9, Minero id.  
 134 Castillejo Viruete Francisco, 60 29 id. Jara 6, jornalero id.  
 135 Castillejo Zapata Luis, 35 35 id. Rosario 19, zapatero id.  
 136 Castillejo Zapata Sebastián, 36 36 id. Tejedores 15, albañil id.  
 137 Castillejo Zapata Tomás, 43 43 id. id. 17, id. id.  
 138 Castillo Durán Rafael, 34 15 id. Estación 4, Maquinista id.  
 139 Castillo Ortiz José, 51 11 id. Manzano 4, minero id.  
 140 Castro Fernández Ricardo, 39 22 id. Estación 12, jornalero id.  
 141 Carro Luján Carlos, 34 34 id. Corredera 5, minero id.  
 142 Cazorla Rodríguez Diego, 88 88 id. J. Serna 1, jornalero id.  
 143 Centeno Fernández Eleuterio, 43 9 id. Manzano 5, id. id.  
 144 Cerbián García Francisco, 59 18 id. Extramuros, minero id.  
 145 Cerezo Parras Fernando, 59 8 id. Grupo 8, Tablajero id.  
 146 Cerner Caballero Jorge, 35 30 id. Nueva 8, jornalero id.  
 147 Caballero Muñoz Antonio, 31 31 La Granjuela id., herrero id.  
 148 Cabanillas Caballero Miguel, 38 38 id. A. Camacho 19, Labrador id.  
 149 Cabanillas Montenegro Manuel, 77 77 id. Calvario 1, id. id.  
 150 Cáceres Perea Santiago, 58 58 id. A. Camacho, zapatero id.  
 151 Camacho Triviño Plácido, 57 57 id. id. 10, jornalero id.  
 152 Cano Pérez Miguel, 37 37 id. San Roque 7, Labrador id.  
 153 Cabrera Cárdenas Juan, 78 78 Peñarroya G. Marco 16, jornalero id.  
 154 Cabrera Cárdenas Juan, 76 76 id. Maldonado 18, jubilado id.  
 155 Cabrera Castillejo Francisco, 36 5 id. C. Hinojosa 30, jornalero id.  
 156 Cabrera Paz Gregorio, 48 48 id. Tetuán 1, id. id.  
 157 Cacho Sanz Manuel, 48 27 id. Industria 10, id. id.  
 158 Calderón Gonzalo Jacinto, 42 16 id. Sevilla 52, id. id.  
 159 Calderón León Alfonso, 35 35 id. Maldonado 23, id. id.  
 160 Calvo González Julio, 37 37 id. Calderón 16, id. id.  
 161 Canales León Bartolomé, 50 19 id. Calatrava 11, Maestro id.  
 162 Carranza Mora Juan, 50 12 id. Sevilla 3, Alguacil id.  
 163 Cantero Medina Diego, 64 64 id. Murillo 13, jornalero id.  
 164 Cárdenas Gómez Francisco, 51 41 id. id. 15, id. id.  
 165 Cárdenas Muñoz Marcelino, 45 45 id. J. Valera 14, id. id.  
 166 Cárdenas Pozo Gabriel, 45 45 id. Murillo 16, id. id.  
 167 Cárdenas Robas Francisco, 58 58 id. Príncipe 21, jubilado id.  
 168 Carmona Blanco Francisco, 65 16 id. Tetuán 10, jornalero id.  
 169 Carquez Martín Valentín, 53 44 id. Málaga 10, id. id.  
 170 Castillejo Amaro Maximiliano, 48 48 id. L. Infantes 11, id. id.  
 171 Castillejo Estival José, 43 34 id. Pavia 27, id. id.  
 172 Castillejo Fernández Andrés, 37 4 id. Zorrilla 27, empleado id.  
 173 Castillejo Molero Eduardo, 63 63 id. Huertas 18, jornalero id.  
 174 Castillejo Moya Manuel, 40 41 id. Góngora 36, id. id.  
 175 Castillejo Rodríguez Antonio, 50 50 id. Laderas 18, id. id.  
 176 Castillejo Tena Antonio, 34 34 id. J. Valera 10, id. id.  
 177 Cano del Río Ernesto, 41 22 P. del Terrible, M. Vígara 25, barbero id.  
 178 Cano Rodríguez José, 53 9 id. M. Antolín 25, jornalero id.  
 179 Cano Soria Manuel, 43 43 id. Montera 44 id. id.  
 180 Cantero Bermudo Ismael, 34 18 id. San Pedro 34, id. id.  
 181 Cantero Gallardo Leopoldo, 50 44 id. T. Cánovas 74, id. id.  
 182 Catero Fernández Gregorio, 45 11 id. J. Marín 22, albañil id.  
 183 Cantón López Antonio, 44 16 id. Dirección 18, empleado id.  
 184 Cañadas López Juan, 44 44 id. Canalejas 6 duplicado, industrial id.  
 185 Caparrós Varón José, 59 24 id. Callao 2, empleado id.  
 186 Capilla Rastrollo Rafael, 57 27 id. R. y Cajal 74, id. id.  
 187 Capilla Sánchez Manuel, 61 52 id. Canalejas 68, id. id.  
 188 Caravaca Villafranca Juan, 56 15 id. Zorrilla 1, id. id.  
 189 Cardena Alejandro Manuel, 58 58 id. Nueva 84, id. id.  
 190 Carmona Blanco Joaquín, 55 18 id. Dato 29, id. id.  
 191 Carmona Cabeza Francisco, 51 43, id. San Miguel 14, calderero id.  
 192 Carmona Fernández Andrés, 34 32, id. Burguete 8, jornalero id.  
 193 Carmona García Cayetano, 55 43 id. Antolín 54, id. id.  
 194 Carmona García José, 63 44 id. Grilo 20, id. id.  
 195 Carmona Gómez Isidoro, 44 16 id. R. y Cajal 92, id. id.  
 196 Carmona González Diego, 38 34 id. San José 40, id. id.  
 197 Carmona Martín Eustaquio, 46 46 id. Echeagaray 13, id.  
 198 Carmona Peña Salvador, 34 18 id. San Silvestre 5, id. id.  
 199 Carmona Romero Manuel, 66 34 id. Colón 36, Guardia municipal id.  
 200 Carpio Alhama Emilio, 45 20 id. Fábrica 26, albañil id.  
 201 Carvajal González Luis, 36 4 id. N. Sáez 24, tipógrafo id.  
 202 Carrasco Amor Ricardo, 74 44 id. N. Sáez 58, jornalero id.  
 203 Carrasco Murillo Antonio, 45 24 id. Sol 35, id. id.  
 204 Carrasco Murillo Lorenzo, 43 29 id. Teodosio 4, id. id.  
 205 Carrasco Castillejos Francisco, 60 36 id. Sol 19 y 21, industrial id.  
 206 Carrasco Cruz Juan M., 49 49 id. M. Anido 12, jornalero id.  
 207 Carrasco Chamero Antonio, 51 51 id. T. Cánovas 52, id. id.  
 208 Carrasco Hera Cándido, 53 41 id. Grilo 78, id. id.  
 209 Carrasco Hera Custodio, 68 49 id. Grilo 76, Guardia municipal, id.  
 210 Carrasco Hera Rafael, 48 44 id, Exportal 14, Labrador id.  
 211 Carrasco Olivares Sebastián, 57 56 id. P. Antolín 14, empleado id.  
 212 Carrasco R. dondo Rafael, 54 22 id. Carretera 34, jornalero id.  
 213 Carrillo Antón de Lovera Ramón, 47 28 id. Pompeyos 17, empleado id.  
 214 Carrillo Medina José, 51 16 id. Prim 22, albañil, id.  
 215 Carrión Caballero Arcadio, 38 38 id. S. Guerra 1, carpintero id.  
 216 Carrión Caballero Fernando, 50 50 id. id. id. id.  
 217 Casado Tejada Eusebio, 36 36 id. T. Quevedo 25, minero id.  
 218 Casados Lozano Rosario, 43 26 id. N. Sáez 25, jornalero id.  
 219 Casau Gómez Domingo, 76 65 id. Albarades 7, jubilado id.  
 220 Casco Casco Andrés, 39 38, id. P. Antonio 27, jornalero id.  
 221 Casco Casco Antonio, 45 44 id. Castilla 13, minero id.  
 222 Casco Casco Francisco, 41 39 id. P. Antolín 30, jornalero id.  
 223 Coscos Cascos Pedro, 35 18 id. S. Fernando 18, id. id.  
 224 Cascos Mata Antonio, 42 42 id. Espronceda 34, minero id.  
 225 Casillas Barquero Julián, 37 11 id. J. Marín 63, jornalero id.  
 226 Casillas Carmona Sebastián, 39 39 id, R. Cajal 92, minero id.  
 227 Castaño Amaro Arturo, 41 3 id. Trinidad 14, jornalero id.  
 228 Castaño Ballesteros José, 42 19 id. J. Costa 16, id. id.  
 229 Castaño Castaño Antonio, 36 14 id. San Silvestre 34, id. id.  
 230 Castaño Donoso Francisco, 37 10 id. C. Estación, id. id.  
 231 Castaño López Ambrosio, 61 60 id. N. Sáez 27, propietario id.  
 232 Castaño Mansilla Silverio, 46 56 id. Pelayo 12, G. municipal id.  
 233 Castaño Martínez Manuel, 38 16 id. Grilo 44, jornalero id.  
 234 Castelo Santiago Augusto, 38 4 idem R. Ibáñez 3, empleado id.  
 235 Castell Pedrajas Antonio, 57 47 id. Sol 6, Abogado, capacidad.  
 236 Castellano Cantero Manuel, 53 30 id. P. Galdós 5, jornalero cabeza.  
 237 Castellano Rodríguez Esteban, 54 26 id. Real 4, id. id.  
 238 Castellano Rodríguez José, 43 43 id. Hoyo 7, id. id.  
 239 Castilla Muñoz Antonio, 40 19 id. Grilo 73, id. id.  
 240 Castilla Recio Antonio, 34 32 id. San Miguel 5, albañil idem.  
 241 Castillejo Caballero José María, 54 11 id. Quevedo 2, industrial id.  
 242 Castillejo Cambrón Fernando, 63 34 id. Prim 14, comerciante id.  
 243 Castillejo Ortega Fabián, 47 30 id. San Pedro 37, minero id.  
 244 Castillejo Rodríguez Pedro, 59 24 id. Nueva 2, Carpintero id.  
 245 Castillejo Tena Lorenzo, 40 40 id. C. Blanca 20, jornalero id.  
 246 Castillejo Tena Victoriano, 49 24 id. Garibaldi 3, id. id.  
 247 Castro Bonilla Manuel, 70 19 id. Castelar 48, id. id.  
 248 Castro Durán Andrés, 67 55 id. Espronceda 28, id. id.  
 249 Castro Fernández Balbino, 37 29 id. Dato 94, electricista id.  
 250 Castro González Flores, 35 34 id. Garibaldi 28, minero id.  
 251 Castro López Dionisio, 42 34 id. Franco 39, jornalero id.  
 252 Castro Moral Eugenio, 37 34 id. Humildad 18, id. id.  
 253 Castro Muñoz Pedro, 43 19 id. C. Baratas 18, id. id.  
 254 Castro Ruiz José, 34 34 id. Pelayo 29, id. id.  
 255 Castro Ruiz Teófilo, 36 24 id. Quevedo 11, id. id.  
 256 Castuear Cuevas Miguel, 53 29 id. Espronceda 8, id. id.  
 257 Castuera Cuevas Rafael, 49 29 id. Triunfo, id. id.  
 258 Cebrero Escudero José, 59 34 id. Umbría 55, id. id.  
 259 Cepedo Aldanea Carlos, 59 34 id. N. Sáez 57, id. id.  
 260 Centeno A'cántara Manuel, 51 25 id. S. Juan 1, id. id.  
 261 Cerezo Mansilla Rogelio, 42 29 id. Cervantes 57, id. id.  
 262 Cervantes Montoya Antonio, 70 24 id. R. Aparicio, id. id.  
 263 Cerro Gutiérrez Dimas, 71 64 id. Umbría 24, id. id.  
 264 Céspedes Cabello José, 51 34 id. R. Aparicio 8, industrial id.  
 265 Cid Brunete Eduardo, 41 24 id. Sta. Bárbara 23, relojero id.  
 266 Cid Martínez Pedro, 34 8 id. C. Blanca 53, jornalero id.  
 267 Cobos García Emilio, 39 20 id. Sagasta 25, id. id.  
 268 Caballero Otero Manuel, 81 44 Valsequillo Fue te 19, Labrador id.  
 269 Caballero Infante Manuel, 36 36 id. Córdoba 4, jornalero id.  
 270 Cabello Moreno Juan Antonio, 46 10 id., albañil id.  
 271 Calderón Barbero Francisco, 67 67 id. Plaza 2, comerciante id.  
 272 Calderón Sereno Agustín, 39 39 id. Córdoba 40, jornalero id.  
 273 Calderón Villanueva Cesáreo, 44 44 id. Santa Rita 2, propietario id.  
 274 Calzadilla Tena Jesús, 49 49 id. Portugal 1, farmacéutico capacidad.  
 275 Camacho Aranda Manuel, 37 57 id. Córdoba 32, propietario cabeza.  
 276 Camacho Barbero Felipe, 49 49 id. Mesones 12, barbero id.  
 277 Castillejo Galán Angel, 62 62 Villaharta Duque de Alba 11, Labrador, id.  
 278 Cepas Cepas Feliciano, 37 37 id. Pósito 5 id. id.  
 279 Cepas Cepas Virginio, 49 49 id. Córdoba 36 id. id.  
 280 Cepas Galán José, 35 35 id. Pósito 8 id. id.  
 281 Cobos Sánchez Francisco, 39 39 id. San Rafael 16, id, id,  
 282 Cota Rodríguez Camil, 48 34 id. Córdoba 25, barbero id.  
 283 Carrera Berengena Antonio, 43 43 V. del Rey, C. Asperones 24 jornalero id.  
 284 Cabrera Cabrera Andrés, 57 57 id. Ochavo 2 industrial id.  
 285 Cabrera Cabrera Eusebio, 58 38 id. A. Avelino Sánchez 9, zapatero id.

286 Cabrera Cabrera Pablo, 42 42 id. Real 38, labrador id.  
 287 Cabrera García Diego, 73 73, id. Portales 68, id.  
 238 Cabrera Garrote José, 50 50 id. Pósito 6, labrador id.  
 289 Cabrera Gera Manuel, 37 37 id. Iglesia 16, id. id.  
 290 Cabrera Martín Andrés, 44 43 id. P. Ayuntamiento 15, id. id.  
 291 Cabrera Mar in Cesáreo, 44 44 id. Real 51, id. id.  
 292 Cabrera Prados Rafael, 48 48 id. J. Arroyo 7, id. id.  
 293 Cabrera Sáenz Modesto, 47 47 id. Membrillera 11, jornalero id.  
 294 Cabrera Valderas Toribio, 72 72 id. Prado 15, id. id.  
 295 Calvo Fernández Juan, 35 35 id. Benavente 13, id. id.  
 296 Calvo Fernández Sandalio, 36 30 id. S. Arroyo 9, id. id.  
 277 Cano Benavente Francisco, 53 53 id. Benavente 31, labrador id.  
 298 Cano Berengena Rafael, 31 31 id. Galán y García 57, id. id.  
 279 Cano Fernández Antonio, 67 67 id. Prado 58, id. id.  
 300 Cano del Rey Rafael, 31 31 id. Pósito 8, jornalero id.

59 Castaño García Paula, 50 46 id. Carmen 17, id. id.  
 60 Castelo González María, 39 39 id. Valverde 22, id. id.  
 61 Castelo Sánchez Luisa, 42 42 id. Grupo 10-12, id. id.  
 62 Castellano Colmenero Guadalupe, 42 10 id. Manzano 1, id. id.  
 63 Castillejo Benavente Visitación, 36 36 id. Iglesia 51, id. id.  
 64 Castillejo Castillejo Petra, 48 48 id. Grupo 7-4, id. id.  
 65 Castillejo Cuadrado María Antonia, 64 64 id. Córdoba 9, id. id.  
 66 Castillejo Martín Angela, 34 34 id. Aurora 5, id. id.  
 67 Castillejo Mellado Ana, 50 50 id. S. Francisco 16, id. id.  
 68 Castillejo Mellado Dolores, 38 38 id. Santo 12, id. id.  
 69 Castillejo Mellado Teresa, 47 47 id. Sta. Elena 16, id. id.  
 70 Castillejo Murillo Isabel, 49 49 id. Oscura 46, id. id.  
 71 Castillejo Murillo Micaela, 33 53 id. Sevilla 29, id. id.  
 72 Castillejo Peña Dolores, 46 46 id. Cervantes 77, id. id.  
 73 Castillejo Sánchez Isidora, 87 57 id. Sta. Clara 15, id. id.  
 74 Castillejo Consuegra Dolores, 57 57 id. Cervantes 34, id. cabeza.  
 75 Castillo Ortiz Claudia, 41 36 id. Extramuros 10, id. casada.  
 76 Castro Castellano Angeles, 57 57 id. Grupo 2, id. id.  
 77 Cabanillas Caballero Valentina, 51 51 La Granjuela Plata 8, id. id.  
 78 Calvo Fernández Delfina, 45 16 id. Córdoba, industrial id.  
 79 Camacho Triviño Lorenza, 50 30 id. Sevilla 6, sus labores id.  
 80 Campos Sánchez Adela, 50 50 id. Iglesia 14, id. id.  
 81 Cabeza Zapata María, 58 21 Peñarroya P. Rivera 54, id. id.  
 82 Cabrera Palomo Mercedes, 51 51 id. Huertas 49, id. id.  
 83 Cabrera Polonio Remedios, 51 36 id. P. Pablo Iglesias 4, id. id.  
 84 Cáceres González Manuela, 62 29 id. Feria 13, id. cabeza.  
 85 Calderón Muñoz María, 58 57 id. G. Marvá 26, id. casada.  
 86 Calero Cabrera Ana, 55 18 id. Murillo 1, id. id.  
 87 Calero Herrera Eulalia, 46 10 id. Peña 21, id. id.  
 88 Calvo González María, 39 39 id. Calderón 27, id. id.  
 89 Candaleja Candamer Amalia, 40 12 id. Laderas 11, id. id.  
 90 Cano García Araceli, 61 55 id. Murillo 13, id. id.  
 91 Cano Molero Catalina, 54 54 id. Olavide 8, id. id.  
 92 Cano Rebollo María, 48 48 id. Sta. Isabel 16, id. id.  
 93 Cabeza Soto Marcelina, 43 18 Pueblonuevo del Terrible S. Guerra 10 id. id.  
 94 Cabrera Vizcaino Isabel, 47 14 id. Sagasta 49, id. id.  
 95 Cabrera Calero Adela, 46 8 id. A. Estación (Cuartel), id. id.  
 96 Cabrera García Isabel, 58 58 id. Tejadillo 2, id. id.  
 97 Cabrera Ochavo Joaquina, 52 19 id. Malpaso 17, id. id.  
 98 Cabrera Orive María, 48 14 id. Umbría 17, id. id.  
 99 Cabrera Rodríguez Otilia, 37 11 id. Zorrilla 26, id. id.  
 100 Cáceres Pizarro Gabriela, 53 30 id. Dato 54, id. id.  
 101 Cachadiña Rapela Carmen, 38 18 id. Zorrilla 34, id. id.  
 102 Cachadiña Rapela María, 39 18 id. Canalejas 31, id. id.  
 103 Calderón García Amalia, 34 24 id. Libertad 47, id. id.  
 104 Calderón García Adela, 49 12 id. Antolín 31, id. id.  
 105 Calderón García Josefa, 49 12 id. id. 31 id. id.  
 106 Calderón Ledesma Francisca, 40 40 id. Libertad 67, id. id.  
 107 Calderón Pizarro Felisa, 54 36 id. Hoyo 17, id. id.  
 108 Calderón Pizarro Primitiva, 44 20 id. Río 23, id. id.  
 109 Calderón Quintana Frutuosa, 38 8 id. Grilo 79, id. id.  
 110 Calero de Calero Ana, 74 19 id. Dato 25, id. cabeza.  
 111 Calero Cuadrado Josefa, 54 8 id. N. Sáez 79, id. casada.  
 112 Calero Moreno Orosia, 40 40 id. H. Cortés 42, id. id.  
 113 Calvo Capilla Dominga, 52 19 id. Canalejas 44, id. id.  
 114 Calzadilla Jiménez Araceli, 63 41 id. Umbría 46, id. cabeza.  
 115 Camacho Aranda María Antonia, 34 8 id. Colón 35, id. casada.  
 116 Camacho Calzadilla Julia, 36 36 id. Real 48, id. id.  
 117 Campos Martín Inés, 42 22 id. S. Miguel 50, id. cabeza.  
 118 Campos Tena Carmen, 65 13 id. Pompeyo 27, id. casada,  
 119 Cano Hidalgo Antonia, 47 34 id. Cánovas 22, id. id.  
 120 Cano del Río Carmen, 35 19 id. Grilo 15, id. id.  
 121 Cantador González Rosario, 39 11 id. Sagasta 44, id. id.  
 122 Capilla Rastrojo Encarnación, 38 34 id. Canalejas 75, id. id.  
 123 Capilla Rastrojo Isabel, 36 27 id. Pompeyo 53, id. id.  
 124 Carmona García Inés, 42 29 id. Cervantes 57, id. id.  
 125 Carmona García Teresa, 42 26 id. Carretera 20, id. id.  
 126 Carmona Hidalgo Gabina, 38 28 id. Espartero 1, id. id.  
 127 Caro Arenas Amparo, 43 12 id. Pompeyo 92, id. id.  
 128 Carracedo Caballero Balbina, 34 34 id. C. de la Cruz 5, id. id.  
 129 Carracedo Murillo Araceli, 40 39 id. Franco 35, id. id.  
 130 Carrasco Aparicio Isidora, 46 16 id. J. Costa 49, id. id.  
 131 Carrasco Olivares Jacinta, 59 59 id. R. Cajal 28, id. cabeza.  
 132 Carrasco Olivares Josefa, 44 44 id. Trinidad 34, id. id.  
 133 Carrasco Olivares Natalia, 50 50 id. Pompeyo 21, id. casada.  
 134 Cáceres Carmona Angeles, 34 11 Valsequillo-Portugal 25, id. cabeza.  
 135 Calderón Benavente María Francisca, 45 45 id. Sta. Rita, id. id.  
 136 Calderón Sánchez Isidora, 42 42 id. Pedroche 10, id. id.  
 137 Calderón Sánchez Felicitas, 30 4 id. Córdoba, id. casada.  
 138 Cepas Rayo Elisa, 64 64 Villaharria D. de Alba 14, id. cabeza.  
 139 Cepas Rayo María, 58 58 id. Real 23, id. casada.  
 140 Sánchez Galán Adelina, 47 47 id. id. 29, id. id.  
 141 Cabezas León Elena, 52 52 Villanueva del Rey A. A. Sánchez 10, id. id.  
 142 Cabezas León Etelvina, 39 39 id. C. Colombia 25, id. id.  
 143 Cabezas León Luisa, 51 51 id. Real 3, id. id.  
 144 Cabrera Cabrera Ana, 50 50 id. P. Alta 3, id. id.  
 145 Cabrera López Elisa, 44 44 id. Real 7, id. id.  
 146 Cabrera Prados Dolores, 50 50 id. S. Arroyo 7 dup., id. id.  
 147 Cabrera Viso Balbina, 43 33 id. Manca 4, id. cabeza.  
 148 Cabrera Viso Mercedes, 42 42 id. P. Alta 17, id. casada.  
 149 Calleja Ruiz Magdalena, 32 4 id. Portales 62, id. id.  
 150 Campos Ajenjo Carmen, 52 52 id. C. Colombia 46, id. id.

## PROVINCIA DE CORDOBA

## PARTIDO JUDICIAL DE FUENTE OBEJUNA

LISTA DE HEMBRAS que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

Número de orden.—Apellidos y nombres.—Edad.—Tiempo de residencia.—  
 Vecindad y domicilio: Ayuntamiento.—Calle y número  
 Profesión o títulos académicos o profesionales.—Concepto de clasificación

1 Calvo Perene Carmen, 42 42 Belmez Castillo 16, sus labores casada.  
 2 Calvo Tena Victoriana, 60 35 id. id. 58, id. id.  
 3 Callejo Más Aurora, 50 12 id. Santiago 13, id. id.  
 4 Camacho Perea Esperanza, 49 8 id. F. C. Viejo 1, id. id.  
 5 Cámara Calero Teresa, 34 18 id. Viriato 14, id. id.  
 6 Cano Gómez Carmen, 37 37 id. Aduana, id. id.  
 7 Cano Pérez Isabel, 47 19 id. Córdoba 64, id. id.  
 8 Cano Ramos Modesta, 51 3 id. id. 45, id. id.  
 9 Cano Rebollo Petra, 59 59 id. Real 2, id. cabeza.  
 10 Calero Rodríguez Victoria, 50 50 id. C. de Vaca 52, id. casada.  
 11 Cantero Utrilla Bernarda, 49 49 id. S. José 16, id. id.  
 12 Cantón López Julia, 53 33 id. Pedroche 32, id. id.  
 13 Cañete Pérez Carmen, 39 39 id. id. id. id.  
 14 Capellán Vera Emilia, 59 59 id. P. Nueva 43, id. id.  
 15 Capellán Vera Luisa, 53 53 id. Río 36, id. id.  
 16 Capillas Moyano Milagros, 31 31 id. Covadonga, id. id.  
 17 Caro Moreno Elisa, 55 55 id. Córdoba 46, id. id.  
 18 Carpintero Marofo María V., 64 28 id. Covadonga 10, id. id.  
 19 Carrasco Ramel Antonia, 58 58 id. Calvario 21, id. id.  
 20 Carrasco Romero Ofrecina, 34 34 id. Escambrón 33, id. id.  
 21 Carretero Gómez Isabel, 54 54 id. Calvario 7, id. cabeza.  
 22 Carretero Sánchez Fidela, 61 61 id. Río, id. casada.  
 23 Cascos García Amalia, 43 43 id. L. C. Alias 8, id. id.  
 24 Castillejo García Angeles, 38 12 id. Cadenas 8, id. id.  
 25 Castillejo García Ascensión, 42 15 id. id. 10 id. id.  
 26 Castillejo García Fernanda, 31 31 id. Pedroche 38, id. id.  
 27 Cabrera Cabrera Margarita, 30 4 Blázquez G. y G. Hernández, id. id.  
 28 Cabrera Muñoz María Agustina, 44 44 id. Cruces 24, id. cabeza.  
 29 Cabrera de la Plata Angustias, 36 36 id. id. 16, id. casada,  
 30 Cabrera de la Plata Ascensión, 40 24 id. id. 8, id. id.  
 31 Cabrera de la Plata Fernanda, 36 26 id. Escambrón 2, id. id.  
 32 Castillejo Fernández Ana, 63 20 Espiel Chaparros 12, id. id.  
 33 Casiro Fernández Antonia, 37 29 id. Calvario 10, id. id.  
 34 Cejudo Campos Ana, 48 48 id. R. y Cajal, id. id.  
 35 Cejudo Mora Isabel, 78 78 id. id. 11, id. id.  
 36 Cejudo de la Torre Consuelo, 56 56 id. S. Isidro 37, id. id.  
 37 Crespo Olmo Carmen, 30 30 id. R. Salmerón, id. id.  
 38 Cruz Jiménez Carmen, 48 48 id. Viento 16, id. id.  
 39 Cruz Sepúlveda Adela, 39 39 id. Diseminado 169, id. id.  
 40 Sánchez Benítez Cirila, 53 53 id. Tránsito 22, id. id.  
 41 Camacho Márquez María, 41 41 Fuente Obejuna, Real 44, id. id.  
 42 Camacho Molina Elena, 34 34 id. O. Bajos, id. id.  
 43 Camacho Paños Cleofé, 48 48 id. S. Isidro 2, id. id.  
 44 Camacho Pérez Enriqueta, 50 50 id. Santo 6, id. id.  
 45 Camacho Triviño Tránsito, 38 38 id. Nueva 14, id. id.  
 46 Campomanes Campomanes María, 36 9 id. Real 2, id. id.  
 47 Cancela Murillo Lucía, 44 24 id. Manzano 5, id. id.  
 48 Cantón López Micaela, 46 46 id. P. Oriente 3, id. id.  
 49 Capilla Burón Gasparina, 34 34 id. Corredera 35, id. id.  
 50 Cárdenas Perea Emilia, 44 44 id. Sta. Bárbara 6, id. id.  
 51 Cárdenas Serrano Gabriela, 46 46 id. Alfonso XIII 5, id. id.  
 52 Cárdenas Serrano Teófila, 56 56 id. Iglesia 5, id. id.  
 53 Carmona Portalo Enriqueta, 48 48 id. Grupo 8 16, id. id.  
 54 Caro Cortés Enriqueta, 67 67 id. Industria 3, id. id.  
 55 Carrasco Moyano Justa, 56 20 id. Córdoba 37, id. id.  
 56 Carrasco Olivares Filomena, 55 14 id. Grupo 19, id. id.  
 57 Carrizosa Jiménez Josefa, 31 31 id. Coronada, id. id.  
 58 Casado García Antonia, 34 34 id. Oscura 28, id. id.